RESOLUCIÓN DGEEC N° 928/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EDIFICIO TÉCNICO", CON LA FIRMA CENTRAL PIRARETA S.A. Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) CREADA POR LEY N° 6670 DEL 28 DE DICIEMBRE 2020, EX-DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSO (DGEEC).

Fernando de la Mora, 30 de diciembre de 2020

VISTO: La presentación realizada por el Director Administrativo y Financiero, Señor Luis Alberto Domínguez, por memorando N° 172/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando la aprobación, Resolución mediante, del procedimiento de selección para la "Locación de Inmueble Determinado para Edificio Técnico", con la firma CENTRAL PIRARETA S.A. - RUC N° 80003288-8 y el Instituto Nacional de Estadística (INE); y adjunta los antecedentes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Jurídica se pronuncia al respecto en los términos del Dictamen Jurídico N° 149/2020 que en la parte conclusiva refiere cuanto sigue: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente del proceso establecido para la locación de inmuebles, recomienda, salvo mejor parecer institucional, la aprobación del procedimiento de selección de "Locación de Inmueble Determinado para Edificio Técnico". Resolución mediante".

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 44.- Dispone: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fueron locatarios, en los que el canon mensual excedieran el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitaciones públicas; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterá a las disposiciones de la adjudicación directa".

El Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

La Ley N° 6670 de fecha 28 de diciembre de 2020 "QUE ESTABLECE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SISEN) Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)", en sustitución de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

RESUELVE

Artículo 1° **Aprobar** el procedimiento de selección para la "Locación de Inmueble Determinado para Edificio Técnico", con la firma CENTRAL PIRARETA S.A. - RUC N° 80003288-8.

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 928/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EDIFICIO TÉCNICO", CON LA FIRMA CENTRAL PIRARETA S.A. Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) CREADA POR LEY Nº 6670 DEL 28 DE DICIEMBRE 2020, EX-DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSO (DGEEC).

Artículo 2º **Aprobar** la suscripción de contrato correspondiente a los Inmuebles con Cuenta Corriente Catastral Nº 14.0727.03 y 14.0727.04, con vigencia desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, por un monto mensual de G. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones) IVA incluido, Ad-Referéndum a la aprobación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · Dirección Nacional ·

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General